

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600622
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Información
Otros centros participantes:	No procede
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	01-03-2022

MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS - 2023

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Informe final de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, se incluía el necesario seguimiento de la siguiente modificación para este criterio:

"Se debe adaptar la aplicación de los criterios de admisión a lo previsto en el art. 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en virtud del cual no se puede exigir como criterio de admisión la disponibilidad previa por el doctorando de un director de tesis (y su aceptación), puesto que la asignación de director debe ser posterior a la admisión de cada doctorando".

La Universidad ha realizado la modificación en los criterios de admisión para eliminar el requisito de la necesidad de la disponibilidad por el doctorando de un director de tesis, tal y como se informa en la web y en la modificación de la Memoria de Verificación aprobada en febrero de 2023.

Valoración:

La modificación necesaria ha sido atendida.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Informe final de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción".

La Universidad está realizando un esfuerzo por mejorar las tasas de respuesta a las encuestas de satisfacción que realizan los distintos grupos de interés. En el curso 2022/23 las tasas de participación son del: 14,8% del estudiantado; 21,2% de los egresados; 19,3% del PAS y una proporción no aportada del profesorado.

2.- "Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados los grupos de interés más directos del mismo, para que de esta forma se pueda realizar un mayor seguimiento de la calidad, análisis de resultados y seguimiento de planes de mejora del Programa".

Se evidencia que el despliegue del SGIC sigue siendo a través de una Comisión de Garantía de Calidad que engloba a todos los títulos impartidos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, pero no existe una comisión a nivel del Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual. No obstante, en las Actas de esa Comisión se realiza un seguimiento de los principales indicadores del título y de los planes de mejora, y están representados todos los grupos de interés.

3.- "Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral".

La Universidad está realizando un gran esfuerzo para conseguir recabar información que permita el seguimiento del estudiantado egresado y su inserción laboral. No obstante, no se aportan datos sobre la efectividad de los mecanismos empleados para ese seguimiento.

Valoración:

En relación a la primera y tercera recomendaciones, estas se han atendido parcialmente, ya que aún no es posible conocer el

impacto de las medidas desplegadas para la mejora de la participación, y no se tienen tampoco datos del seguimiento a egresados y análisis de su inserción laboral, por lo que se reconoce el esfuerzo realizado por la Universidad y se anima a continuar en este sentido, siendo estos aspectos objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa. La segunda recomendación se da por tendida, en la medida en que, aunque no existe una Comisión de Garantía de la Calidad específica del título, la Comisión a nivel de Facultad realiza un seguimiento adecuado del programa.

CRITERIO 6. RESULTADOS

El Informe final de renovación de la acreditación, emitido en marzo de 2022, incluía el necesario seguimiento de las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda difundir y clarificar la información sobre la Cotutela y la Mención internacional para facilitar la internacionalización del programa y su prestigio académico".

La Universidad ha desarrollado diferentes actuaciones para dar a conocer las modalidades de doctorado en cotutela y Mención Internacional, principalmente aportando información diferenciada en la web del programa y haciendo llegar tal información mediante seminarios y correos al estudiantado. La proporción de estudiantado que se acoge a estas modalidades es aún modesta, pero queda justificado por la elevada participación de estudiantado extranjero que se matricula en este programa de doctorado.

2.- "Se debe realizar un seguimiento a las contribuciones científicas de los egresados, para disponer de información objetiva sobre los resultados del programa".

La Universidad ha realizado diferentes actuaciones para fomentar el seguimiento de los egresados y sus contribuciones científicas, como medida para disponer de información objetiva sobre los resultados del programa. No obstante, no se aporta evidencia de la eficacia de estas acciones.

Valoración:

La primera recomendación se ha atendido. En relación a la segunda, se valora parcialmente atendida ya que, si bien se reconoce el esfuerzo realizado por la Universidad, aún es pronto para conocer el impacto de las medidas desplegadas y su eficacia será objeto de atención durante próximos procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
